

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

3356

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2026, de la directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se nombra a las y los miembros de la Comisión de Valoración que ha de valorar los proyectos de investigación presentados en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Vista la Resolución de 27 de mayo de 2026, de la directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Considerando que la citada Resolución en su artículo 16 establece que se creará una Comisión de Valoración a efectos de valorar las solicitudes presentadas y cuya composición se hará pública en el Boletín Oficial del País Vasco a efectos de poder ejercer los derechos de abstención y recusación contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración y hacer pública su composición:

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

– Itxaso Paul Salvador, Subdirectora de Planificación de Osalan.

Vocales:

– Joseba Santurtun Álvarez, responsable de Prevención de Riesgos Laborales del Centro Territorial de Osalan en Bizkaia.

– Maria Nieves de la Peña Loroño, Técnica de Prevención de Riesgos Laborales del Centro Territorial de Osalan de Bizkaia.

– Maria Aranzazu Lijó Bilbao, Médica de la Unidad de Salud Laboral del Centro Territorial de Osalan en Bizkaia.

– María Asunción Muruaga Infante, Médica de la Unidad de Salud Laboral de la Subdirección de Planificación de Osalan.

– Borja Martín Rebe, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Centro Territorial de Gipuzkoa.

– Fernando Serrano Sanz, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Centro Territorial de Osalan en Álava.

– Raquel Raposo Acevedo, Técnica de Igualdad de Osalan.

Secretaria:

– Nerea Martínez Pérez, Técnica de investigación de la Subdirección de Planificación de Osalan.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, del presidente o presidenta será sustituido por la vocal o el vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre las personas componentes de la comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.– Ordenar, para su conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Barakaldo, a 8 de julio de 2026.

La directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales,
MARÍA LOURDES ISCAR REINA.